

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

*Administración Municipal  
Edictos de Ayuntamiento.*

*Administración de Justicia  
Edictos de Juzgado.*

*Anuncios particulares.*

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

El día 2 del próximo Febrero, entra en vigor el nuevo impuesto del diez por ciento sobre ventas de tabacos, billetes de entrada a espectáculos públicos, consumiciones en cafés, bares, confiterías y establecimientos similares, servicios o consumiciones extraordinarias en hoteles, pensiones, fondas, hospederías y posadas, y en venta de perfumes, creado por Decreto núm. 174 de 9 del corriente, para con su importe, proporcionar subsidios a las familias de los combatientes voluntarios.

Para su exacción, se utilizarán tickets de una peseta, cincuenta,

veinticinco, diez y cinco céntimos, que se entregarán a cada consumidor o comprador de los productos gravados que se mencionan, por fracciones mínimas de cinco céntimos y que deberán ser exigidos por el comprador en el momento.

Estos tickets, debidamente numerados, se envían por este Gobierno a la Cámara de Comercio, representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, para su distribución a los distintos establecimientos de la Capital el primero, y a los estancos de la Provincia, por el segundo. Los Alcaldes de las capitales de Partido judicial, recibirán los vales correspondientes a fin de que por ellos se haga la redistribución a los Ayuntamientos de los mismos, para que éstos, a su vez, los entreguen en los establecimientos de sus respectivos Municipios, con excepción de las Expendurías de Tabacos.

Los Alcaldes procurarán que en ningún momento falten estos vales o tickets, pidiéndolos a la Junta Provincial (Gobierno Civil), por conducto de los de cabeza de Partido judicial con alguna antelación.

Las Juntas locales deberán constituirse seguidamente, si ya no lo estuvieran, con las personas que se men-

cionan en el art. 1.º de la Orden del Gobierno General de 21 del corriente, que ha sido enviada a todos los Alcaldes en el día de ayer, mandando copia del acta a la Junta Provincial.

Para todo lo relacionado con este Decreto, cuya importancia no necesita encarecer, delego en los Alcaldes de Partido judicial, los cuales centralizarán la recaudación que se obtenga en los Ayuntamientos del mismo, ingresando el total en la cuenta corriente abierta a nombre de SUBSIDIO PRO-COMBATIENTES, en el Banco de España de esta Capital y vigilarán escrupulosamente cuanto con esto se relaciona, esperando del celo de todas las Autoridades coadyuven al mayor éxito del impuesto, ya que tiende a resolver la situación de las familias de cuantos patriotas no han dudado en ofrendar su vida anteponiendo sus ideales, a todo otro sentimiento.

De cualquier infracción que se observare, darán cuenta a la Junta Provincial para proceder con el máximo rigor contra los que la cometieran.

León, 30 de Enero de 1937.

El Gobernador civil,  
Carlos Rodríguez de Rivera

## Administración municipal

### Aguntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1936.

#### Sesión de 2 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de 11 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,23.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba el proyecto de construcción de una caseta en el Matajero para instalación de un autoclave, ejecutándose las obras por administración, previo informe de la Comisión de Hacienda para que manifieste si existe capítulo.

De conformidad con los respectivos dictámenes del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, se autoriza a D. Julián González, D. Manuel Gutiérrez y D. Miguel Díez, para realizar diferentes obras.

Se designa al Sr. Presidente de la Comisión de Obras Sr. Albertos, para hacer la recepción definitiva de las obras de construcción de acera en la calle E., zona del ensanche.

Se concede prórroga de 1.ª clase al mozo Pedro Salazar Cristiano, número 315 del reemplazo de 1933.

Se aprueba el contrato de arrendamiento del antiguo Fielato de Consumos del Crucero de San Marcos, hecho a D. Angel Fernández González.

Se concede al Capitán del Cuerpo de Seguridad, la cesión gratuita de la sepultura sita en el Cuartel F. manzana núm. 8, donde se halla enterrado el cabo de dicho Cuerpo don Santos Cabrera García, fallecido gloriosamente en defensa de la Patria, como asimismo la cesión de una parcela de terreno en el Cuartel C. lugar destinado a la construcción de mausoleos, al lado de las concedidas a otros Cuerpos o Milicias, para inhumar los que puedan taller al servicio de España, pertenecientes a dicho Cuerpo de Seguri-

dad, haciéndose ambas concesiones libres de todo impuesto municipal.

Se acuerda autorizar la adquisición de artículos que detalla la Intervención municipal con destino a la Casa de Beneficencia, del mes actual.

Se acuerda quedar enterado de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso, acordándose imponer multas a los reincidentes.

Igualmente quedó enterada la Corporación del análisis de las aguas.

Se acuerda que por el Comisario de Cementerios se hagan las oportunas gestiones para abrir al culto la Capilla de la nueva Necrópolis.

Se levantó la sesión a las 19,05.

#### Sesión de 9 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de 11 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,25.

El Sr. Presidente da cuenta de que ha sido suspendido de empleo y sueldo el Secretario de la Corporación Sr. Marco Rico, y que hasta tanto se resuelve el expediente que se le ha de incoar ha nombrado provisionalmente a D. Máximo Franco Bartolomé, el cual se ofrece a la Corporación y la saluda.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varias relaciones de pagos y facturas.

De conformidad con los respectivos informes del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras; a D. Manuel González, D. Patricio Molero y D. Justo Gutiérrez.

Se aprueban los informes del señor Arquitecto y Comisión de Obras en la instancia de varios vecinos del camino de las Eras, solicitando mejoras urbanas en dicho camino.

Se aprueban los informes del Jefe de Arbitrios, recaídos en varias instancias reclamando contra la clasificación de cédulas personales.

Se aprueba una proposición del Comisario del Mercado de Abastos proponiendo que a fin de descongestionar el Mercado de Abastos, se trasladan a la Plaza Mayor las tiendas

que no vendan artículos alimenticios, acordándose no modificar para ello el Reglamento de dicho Mercado.

Se autoriza a D. Leopoldo Martínez Prieto, para dedicar la caseta que lleva en arriendo del Mercado de Abastos, núm. 45, de 2.ª clase, a la venta de despojos.

La Corporación quedó enterada de la sentencia del Tribunal contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por el Jefe de la Vigilancia municipal D. Angel Román Sánchez, contra acuerdo de 6 de Marzo del año actual, por el que se le separó de su cargo, en cuya sentencia se le reintegra a su puesto con todos los derechos.

Igualmente quedó enterada del análisis favorable de las aguas y de los trabajos realizados por el Laboratorio municipal.

Se aprueban varios padrones de arbitrios municipales correspondientes al año actual, acordándose su exposición al público.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 18,55.

#### Sesión de 26 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de 9 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

De conformidad con los respectivos dictámenes del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, se autoriza a D. Miguel Bayón y D.ª Basilides González, para realizar diferentes obras en fincas de su propiedad.

Se faculta a la Alcaldía para resolver la petición de la Maestra de la Corredera, sobre obras de mejora en dicha escuela.

Se desestima la petición de D. Miguel Martín Granizo, solicitando permuta de terrenos.

Queda autorizada la Hidroeléctrica Legionense, para hacer la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica desde la Azucarera de Santa Elvira, hasta la Subcentral de dicha Sociedad, en las condiciones fijadas en los informes del señor Arquitecto y Comisión de Obras.

Se adjudica definitivamente a don Marcos López, el suministro de carne para la Casa Asilo, hasta fin de año.

Se conceden dos pagas de luto a D.<sup>a</sup> Baldomera Fernández, viuda del obrero de la limpieza municipal don Baltasar García.

Se acuerda imponer la multa máxima a varios industriales carboneros que se les ha decomisado carbón por falta de peso y continuar los repesos de dicha mercancía, por la Inspección municipal de Vigilancia.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas del abastecimiento y de la comunicación del Sr. Inspector municipal de Vigilancia sobre decomiso de huevos al industrial de Chozas de Abajo, D. José Fidalgo, acordándose que si es reincidente imponerle la máxima sanción.

Se acuerda la provisión mediante concurso de una plaza de Agente ejecutivo, anunciando dicho concurso por un plazo de ocho días y exigiendo una fianza de 8.000 pesetas, facultándose al Sr. Escudero, Comisario de Arbitrios para fijar las demás condiciones que crea oportunas.

Se levantó la sesión a las 18,57.

#### *Sesión de 23 de Noviembre*

Bajo la Presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de 10 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,10.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

Se aprueba la relación de facturas.

Se autoriza a D.<sup>a</sup> Asunción Ramos, para reformar y abrir huecos en su casa sita en la Plaza del Mercado, número 5.

Se aprueba el informe del Sr. Arquitecto en el oficio del Sr. Juez municipal sobre pintura de los huecos de carpintería de dicho Juzgado, acordándose pintar solamente la puerta de entrada al Consistorio, y que se proceda al lavado de dichos huecos, por estar recientemente pintados.

De conformidad con los informes del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, se acuerda obligar a D. Manuel Campo, para que en término de tres días, ciegue la zanja que ha

abierto en la calle de Pi y Margall, transcurrido el cual se le impondrá una sanción.

Igualmente de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto, se acuerda que el dueño de la casa número 6 de la calle de Fernando G. Regueral, proceda a revocar la fachada y arreglo de bajadas de agua en dicha finca y reponerse por parte del Ayuntamiento las tapas de boca de riego que faltan en la ciudad, extremándose la vigilancia para que no sean sustraídas dichas tapas y regillas.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en el proyecto de construcción de una caseta en el Matadero para instalación de un autoclave.

Igualmente se aprueba la liquidación de construcción de la acera frente a la casa de los Sres. Moratiel, en la Gran Vía, con vuelta a la plaza de San Marcos.

Se acuerda, de conformidad con el informe del Letrado Asesor, desestimar el recurso de reposición interpuesto por los propietarios de puestos fijos de quincalla establecidos en la Plaza de Abastos, contra acuerdo de la Corporación en sesión de 9 del actual, por el que se acordó el traslado de dichos puestos a la Plaza Mayor, manteniéndose por tanto el acuerdo recurrido.

Se acuerda designar a los señores De Paz, Albertos y Hernández Manet, para que procedan al estudio de las nuevas Ordenanzas Municipales.

La Corporación quedó enterada de la comunicación del excelentísimo señor General Gobernador Militar donde traslada telegrama del excelentísimo señor General Jefe de la 8.<sup>a</sup> División, en el que manifiesta que los Gobiernos de Alemania e Italia, han reconocido al Gobierno del General Franco.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas, acordándose que se le dé publicidad e interesar del Laboratorio que se hagan dichos análisis con más frecuencia.

Por unanimidad se aprueba una proposición que presenta la Comisión nombrada para el cambio de denominación de varias calles de esta ciudad, acordándose la variación de nombres de las siguientes calles: calle del Teatro a la de Juan

Antonio Nuevo; calle de la Rúa, a la del Capitán Galán; calle Nueva a la de García Hernández; Plaza de Santo Domingo, a la Plaza de la Libertad; Avenida del General Sanjurjo, a la Avenida del 14 de Abril; Plaza de Calvo Sotelo, a la Plaza de la República; Avenida de Juan Antonio Primo de Rivera, a la Avenida de Pablo Iglesias; Avenida del 18 de Julio, a la Avenida de 1.<sup>o</sup> de Mayo; Paseo de la Lealtad, a la Avenida de Castro Girona y Avenida de Roma a la calle de Méjico.

Pasaron a estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 19,10.

#### *Sesión de 30 de Noviembre*

Bajo la Presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de 11 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

Se aprueba la relación de facturas.

De conformidad con los respectivos dictámenes del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, se autoriza a D. Bernardo Miguel y D.<sup>a</sup> Araceli García, para hacer la acometida a la alcantarilla que es á construyendo D. Alejandro Sánchez, en la calleja de la Raposa.

Se concede prórroga de 1.<sup>a</sup> clase como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 265, al mozo Robustiano Rubio, número 321 del Reemplazo de 1934.

Se aprueba el escalafón y plantillas del personal administrativo que presenta con el oportuno dictamen la Comisión de Hacienda.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de D. Feliciano Domínguez, solicitando se le abonen los haberes de Vigilante de Consumos, mientras permanezca movilizado.

Se levantó la sesión a las 18,20.

#### *Sesión extraordinaria de 30 de Noviembre*

Bajo la Presidencia de D. José Usoz Loma, Alcalde-Presidente, con asistencia de 11 Sres. Concejales,

previa convocatoria reglamentaria, se abrió la sesión a las 19.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del objeto de la convocatoria que es la resolución de expedientes incoados a varios funcionarios para depurar sus actividades políticas anti-patrióticas y contrarias al Movimiento Nacional.

Leídos por los Sres. Jueces instructores encargados de instruir dichos expedientes Sres. González Regueral, Hernández Manet, Albertos, De Paz y Fernández Escudero, los informes emitidos respectivamente en cada expediente a ellos encomendados, la Corporación en la sesión dicha acordó destituir de los cargos que venían desempeñando en esta Corporación municipal, a los Sres. D. Alberto Fernández Estébanez, D. Alberto del Río Cordero, don Juan Trobajo Criado, D. Joaquín Méndez Lorigo, D. Honorato García Luengo, D. Emilio Hidalgo Gala, D. José Mera Prol, D. Manuel Suárez Díaz, D. Eduardo Pallarés Berjón, D. Eugenio Escanciano Maestro, D. Pascual Vidal Fernández, D. Felipe Cimas Suárez, D. Valentín Alvarez Fernández, D. Aurelio Tascón Sierra, D. Francisco Díez Balboa, D. Gabriel Rodríguez Martínez, doña Aurora Santalla Puente, Srta. Antonia Santalla Puente, D. José Acero Ugidos, D.<sup>a</sup> Aurora González Quijano y D. Saturnino Buján González, acordándose a propuesta del Juez instructor Sr. De Paz, sobreseer el expediente a D. Elautico Cascallana Llamazares, y reintegrarle a su destino.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó esta sesión extraordinaria a las 20.

León, 8 de Enero de 1937.—El Alcalde, José Usoz.

#### Ayuntamiento de Villablino

La Comisión Gestora de mi Presidencia en su sesión extraordinaria del día 20 del actual, acordó la destitución definitiva, con retroactividad de efectos al día 17 de julio de 1936, y retención de sus haberes incoobrados, de los funcionarios de este Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez Calleja y D.<sup>a</sup> Elvira de Dios Fernández, Médico y Farmacéutica, respectivamente, confirmando así el Decreto de 16 de Agosto de dicho año del

que fué Comandante Militar de esta Plaza, don Antonio Gómez Iglesias, fundamentando su resolución en el artículo tercero del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y demás disposiciones pertinentes.

Lo que se hace público a todos los efectos legales.

Villablino, 26 de Enero de 1937.—El Alcalde, Aquilino de Lama.

#### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo Vicente González Tascón, hijo de Lisardo y de Venancio, cuyo paradero se ignora y el de sus padres, se le cita por el presente para los actos de cierre del mismo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en las Consistoriales, los días catorce y veintiuno de Febrero próximo venidero.

Se le advierte, que de no comparecer, se le seguirán los consiguientes perjuicios.

Valdepiélagos, 26 de Enero de 1937.—El Alcalde, Juan Francisco Marcos.

### Administración de justicia

#### Juzgado municipal de Astorga

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y siete; el señor D. Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Miguel Fernández San Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villanueva de Carrizo, contra D. Julián Alonso López, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Milla del Río, que se halla en rebeldía, sobre pago de quinientas veintiséis pesetas; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Julián Alonso López, a que pague al demandan-

te D. Miguel Fernández San Martín, la cantidad de quinientas veintiséis pesetas, interés legal de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual, desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago, imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Tagarro.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Julián Alonso López, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines procedentes.

Dado en Astorga, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Cipriano Tagarro.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Aureliano Perandones.

Núm. 31.—13,25 ptas.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de La Presa „Manzana“, de Cascantes y La Seca

Se convoca a todos los regantes de dicha presa a Junta general, por primera convocatoria, para el domingo, día 14 de Febrero del presente año, a las trece horas; y en segunda convocatoria, a las quince del mismo día, con el fin de dar a saber el estado de cuentas y renovación de cargos.

La Seca, 31 de Enero de 1937.—El Presidente, Joaquín García,

Núm. 36.—6,50 ptas.

Banco Mercantil.—Sucursal de León

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de cuenta de depósito número 323, se anuncia al público que si transcurridos treinta días de la fecha de la publicación del primer anuncio no se presenta reclamación alguna, procederemos, de acuerdo con nuestros Estatutos, a extender un duplicado del mismo.

León, 23 de Enero de 1937.

Núm. 23.—6,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1937